



MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ FERNANDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE (MADRID)

NOTIFICO:

Que con fecha 21 de Noviembre de 2022, el Alcalde-Presidente, dicto **Resolución nº 586** que literalmente se transcribe a continuación:

**PLENO ORDINARIO
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 46.2.b y 21.1.c de la ley 7/85 de Bases del Régimen Local de 2 de abril, convoco **Sesión Ordinaria** del **PLENO** de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el salón de actos, el próximo jueves día 24 de Noviembre de **2022 a las 17,000** horas para tratar los asuntos que configuran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. *APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR*
2. *INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS*
3. *APROBACION MODIFICACIÓN REGLAMENTO CENTROS CULTURALES*
4. *APROBACIÓN FESTIVOS LOCALES 2023*
5. *APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS Y NOMBRAMIENTO DE MESA DE CONTRATACION PARA LA GESTION DEL SERVICIO DEL CENTRO DE DIA*
6. *DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA (DEL 464/2022 AL 585/2022)*
7. *MOCIONES DE URGENCIA*
8. *RUEGOS Y PREGUNTAS*

Notifíquese la presente convocatoria a los miembros de la Corporación y publíquese en el tablón de anuncios de la Corporación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el mismo podrán interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio. Si optara por interponer el recurso potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Navalafuente, a 21 de Noviembre de 2022
La Secretaria-Interventora.-

SR. CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE